




DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN CORREPONDA
PRESENTE.

Por este medio de la presente me permito informar que el Lic. Juan Manuel Vargas Pastrana estuvo laborando como responsable del área de Criminología en el Centro de Reinserción Social de Xicotepéc de Juárez Puebla durante el periodo del 16 de octubre del 2018 al 15 de septiembre del 2019. Lo anterior se informa para los trámites administrativos correspondientes.

Sin más que el particular, envío un saludo.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, 20 DE ENERO DEL 2020


CENTRO DE
REINSECCIÓN
SOCIAL
LIC. IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.




**XICOTEPEC
DE JUÁREZ**
PUEBLA

DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA
OFICIO: 013/CRSX/2020

ABOG. MARIA ALEJANDRA AGUILAR ANACLETO
JUEZA DE EJECUCION DE SANCIONES DEL
DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo en seguimiento a su oficio número **JESI/422/2019-V** de fecha 11 de diciembre del 2019 y recibido en esta institución el día 09 de enero del 2020, me permito informar que la persona Privada de su Libertad **MARIO MORALES OLARTE** no se encuentra en este Centro de Reinserción Social a mi cargo, debido a que fue trasladado al homólogo de Huauchinango Puebla, en fecha 05 de abril del 2014. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 09 DE ENERO DEL 2019

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.




**XICOTEPEC
DE JUÁREZ**
PUEBLA

DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: CONTESTACION DE QUEJA
OFICIO: 004 /CRSX/2020.
EXPEDIENTE: 5021/2019

LIC. VICTOR KURI BUJAI DAR PRIMER VISITADOR GENERAL
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 Constitucional; 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, por este medio y en atención a su oficio número PVG/241/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, recepcionado en esta Institución Penitenciaria el día 30 de diciembre de 2019, dentro del expediente de queja 5021/2019; derivado de la inconformidad planteada por el peticionario Octavio Amezcua Noriega a favor de Personas Privadas de la Libertad, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2019 a través del cual manifiesta lo siguiente:

"... Le escribo debido a que hemos recibido un reporte de hechos ocurridos al interior del CERESO de Xicotepec, debido a que se está presentando una situación que no ocurría ahí con anterioridad, y es que al parecer hay custodios que están pidiendo una cierta cantidad de dinero de forma periódica a las personas Privadas de la Libertad en dicho Centro. Según la información recibida por esta oficina, ante la negativa o la imposibilidad de dar dinero a los custodios, estos estarían propinando golpes a las Personas que se niegan a cubrir dicha "cuota"... " (sic.)

Derivado de lo antes expuesto y en mi calidad de garante de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad resulta falso toda vez que, la actuación de los servidores públicos del Centro de Reinserción Social de Xicotepec de Juárez, Puebla, se rigen por los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos reconocidos en Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en los Ordenamientos aplicables vigentes en Materia Penitenciaria.

Asimismo, resulta inverosímil que si no paga dicha cuota les propinan golpes, toda vez que esta Institución, está prohibido a los servidores públicos de este CERESO, infligir a las personas privadas de su libertad, dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psicológicos con el fin castigarlos o coaccionarlos, en relación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos,



se consagra el derecho a la integridad personal, esto en su artículo 5.1 y 5.2 textos que a continuación se transcriben:

"...Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

5.1. Toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física psíquica y moral.

5.2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con respeto debido a la dignidad inherente del ser humano..."

En consecuencia todos los servidores públicos adscritos a esta Unidad Administrativa apegan su actuar de acuerdo a los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad.

Asimismo al no existir hasta el momento elementos para tener comprobada la imputación que fortalezca con algún medio de probanza, tal aseveración al no encontrarse concatenada con otros medios de convicción, constituye meramente un señalamiento inexistente que se niega categóricamente, toda vez que la declaración por sí sola no adquiere valor probatorio, pudiendo citar la siguiente tesis jurisprudencial:

Novena época

Instancia: DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XVI, agosto de 2002

Tesis: I.11°.C.2K

Página 1280

DOCUMENTOS ELABORADOS EN FORMA UNILATERAL POR SU OFERENTE CARECEN DE VALOR PROBATORIO AUN CUANDO HAYAN SIDO OBJETADOS, si el documento solo contiene declaraciones unilaterales de quien la ofreció en el juicio debe de estimarse que carece de valor probatorio aun cuando haya sido objetado por parte contraria, pues esa falta objeción no puede tener el alcance de otórgale valor probatorio a una documental en la que por sí misma no produce convicción en cuanto a su contenido dada la forma unilateral en la que fue



elaborada, por lo que es necesario adminicularla con algún otro medio probatorio que corrobore las declaraciones que en ella se contienen.

Asimismo remito copias certificadas de todo lo actuado en el expediente de queja antes referido, así como copia de tarjeta informativa del servidor público C. Apolinar González Saavedra.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos legales procedentes.


ATENTAMENTE.
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 08 DE ENERO DEL 2020

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA
OFICIO: 080/CRSX/2019
INCIDENTE DE EJECUCION: 145/2019/JESI

ABOG. MARIA ALEJANDRA AGUILAR ANACLETO
JUEZA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES
ITINERANTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo en seguimiento a su oficio número JESI/202/2019-V de fecha 5 de febrero del año en curso y recibido en esta institución el día 17 de febrero de la anualidad me permito informar que el sentenciado de nombre **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** no se encuentra en este Centro de Reinserción Social a mi cargo. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.



ATENTAMENTE.
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 18 DE FEBRERO DEL 2020



CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA - 2021

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA
OFICIO: 079/CRSX/2020
INCIDENTE DE EJECUCION:95/2015/JESI

ABOG. MARIA ALEJANDRA AGUILAR ANACLETO
JUEZA DE EJECUCION DE SENTENCIAS ITINERANTE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
PRESENTE:



Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número JESI/194/2019-V de fecha 4 de febrero del año en curso y recibido en esta institución el día 17 de febrero de la anualidad, me permito informar que el sentenciado de nombre **DAVID CAMILO DE JESUS** ingreso a este Centro el día 26 de junio del año 2009 dentro del proceso 104/2009, por el delito de Violación y que obtuvo su libertad por sanción compurgada el día 23 de junio del año de 2017. Asimismo remito copia certificada de la boleta de libertad (anexo). Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 17 DE FEBRERO DEL 2020


CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA 2021

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO INSTITUCIONAL
OFICIO179 /CRSX/2020

DOCTOR EUGENIO ADOLFO KUREZYN CORRIPIO
JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA NUMERO 01
DE HUAUCHINANGO PUEBLA
PRESENTE.

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo solicito de su apoyo para que si lo considera procedente gire sus instrucciones a quien corresponda y se lleve a cabo una búsqueda intencionada de casos sospechosos con la sintomatología de COVID-19 en la población privada de la libertad de este Centro Penitenciario a mi cargo, a través de las pruebas convenientes. Lo anterior derivado del oficio SSP/SUBCP/DT/SPS/004603/2020 de fecha 26 de mayo del año en curso, signado por el Lic. Adolfo Chacón Ruiz Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado (anexo copia).

Sin más que el particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 27 DE MAYO DEL 2020

CENTRO DE
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.





"2020, AÑO DE VENUSTIANO CARRANZA"



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE REMITEN FICHAS DE IDENTIFICACION
OFICIO 190/CRSX/2020

C. JUAN JESUS GOMEZ TEHUITZIL
JEFE DE GRUPO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION
VILLA LAZARO CARDENAS, PUEBLA
PRESENTE:

Por este medio le envié un cordial saludo y en atención a su oficio número AEI/VLC/0421/2020 de fecha 16 de junio del año en curso, remito a usted 19 fichas de identificación, cabe hacer mención que del listado adjunto a su oficio 18 personas estuvieron recluidos en este Centro Penitenciario y la persona de nombre ROCHA CASTILLO ALEJANDRO se encuentra actualmente en este Centro. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 16 DE JUNIO DEL 2020

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
2018 - 2021

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.

JUZGADO DE
LO PENAL
[23 JUN
HUAUCHINANGO PUE




**XICOTEPEC
DE JUÁREZ**
PUEBLA

DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA
OFICIO: 193 /CRSX/2020
DEDUCIDO DEL PROCESO: 69/1996

JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL
DE HUAUCHINANGO, PUEBLA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 18 constitucional; 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; por este medio y en atención al oficio número 15/2020/XICO signado por el Abogado José Alejandro Ramírez Cante Juez de lo penal de Xicotepec de Juárez de fecha 09 junio del 2020 y recibido en esta Institución el día 22 de junio del año en curso, mediante el cual solicita informe a usted, si se encuentra recluso ALBERTO LOPEZ ESCAMILLA. Asimismo en mi calidad de Director de este Centro Penitenciario informo que la persona privada de la libertad antes mencionada se encuentra en este Centro, dentro de los procesos 178/2009, 61/2010 acumulados, por los delitos de Privación Ilegal de la Libertad en su modalidad de Secuestro y Portación de Instrumento Prohibido.

Sin otro particular, hago oportuno el momento para enviarle un afectuoso saludo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 22 DE JUNIO DEL 2020

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA


C.C.P. ARCHIVO.
LVO.

"2020, AÑO DE VENUSTIANO CARRANZA"



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE SOLICITA MOVIMIENTO DE BAJA DE PERSONAL
OFICIO: 251/CRSX/2020

MTRA. CARLA MORALES AGUILAR.
ENCARGADA DE LA COORDINACION DE C5
P R E S E N T E.

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo solicito de su apoyo para que gire sus instrucciones al personal a su cargo, a fin de que se realice el movimiento de BAJA en la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública del personal que se enlista a continuación:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CUIP	MOTIVO DE BAJA
Barrios	Morales	Javier	BAMJ680916H21530435	Ya no labora en este Centro Penitenciario

Sin más que el particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 20 DE AGOSTO DEL 2020
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. PUEBLA 2021



C.c.p. archivo.
C.c.p. Dr. Moisés Grajalos Monterrosa.- Secretario Ejecutivo del C.E.C.S.N.S.P.- Para su conocimiento.- Presente
LVO.



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA.
OFICIO:258/CRSX/2020
CARPETA DE EJECUCION: 165/2015/JESI/E

ABOG. MARIA ALEJANDRA AGUILAR
JUEZA DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número JESI/534/2019-V de fecha 14 de abril del año en curso, me permito informar que se realizó una búsqueda minuciosa y no se encontró registro de que haya ingresado a este Centro Penitenciario el sentenciado de nombre PATRICIO CASTO SANCHEZ. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. 8 DE AGOSTO DEL 2020



CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
2018 - 2021

C.C.P. ARCHIVO
LVO.



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA.
OFICIO: 257/CRSX/2020
CARPETA DE EJECUCION: 43/2011/JESI/E

ABOG. ANA ALICIA PONCE FRIAS
JUEZA DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número JESI/1306/2020-II de fecha 24 de abril del año en curso, me permito informar que el sentenciado de nombre **TOMAS ABASOLO GUERRERO** ingresó a este Centro Penitenciario en fecha 25 de octubre del 2010 por el delito de atraco y robo, proceso 125/2010 y fue a trasladado al homólogo de Huauchinango el 05 de marzo del año 2014, por lo que me encuentro imposibilitado de informar su situación jurídica actualizada. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 25 DE AGOSTO DEL 2020

CENTRO DE
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
2018 - 2021

C.C.P. ARCHIVO
LVO.





DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA.
OFICIO: 269/CRSX/2020
CARPETA DE EJECUCION: 708/2016/JESI/E

ABOG. ANA ALICIA PONCE FRIAS
JUEZA DE EJECUCION DE SENTENCIAS
PENALES ITINERANTE EN EL ESTADO
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número **JESI/1654/2020-II** de fecha 21 de agosto del año en curso, me permito informar que se le dio trámite al similar número **JESI/053/2020-II** de fecha 7 de enero del presente año con el oficio **218/CRSX/2020** (anexo) enviado vía correo electrónico. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE.
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

CENTRO DE
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS,
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.





DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA LIBERTAD DE P.P.L.
OFICIO: 218/CRSX/2020
CARPETA DE EJECUCION: 708/2016/JESI-E

ABOG. ANA ALICIA PONCE FRIAS
JUEZA DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número JESI/053/2020-II de fecha 07 de enero del año en curso, me permito informar que se le dio cumplimiento a la libertad de la Persona Privada de la Libertad de nombre **JUAN SEVILLA MARTINEZ**, a quien se le instruyo el proceso 299/2005 por el delito de **LESIONES CALIFICADAS**. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 21 DE JULIO DEL 2020


CENTRO DE REINSERCCION
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

CCP ARCHIVO
LVO.

"2020, AÑO DE VENUSTIANO CARRANZA"



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: REMITO CEDULAS DE NOTIFICACION DE P.P.L.
OFICIO: 289/CRSX/2020

LIC. FABIOLA SILVIA CORTES MOTOLINIA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN TORTURA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE



Por este medio le envié un cordial saludo, en atención al oficio con número SSP/SUBCP/DJ/008887/2020 signado por el Lic. Adolfo Chacón Ruiz, Subsecretario de Centros Penitenciarios y en seguimiento a sus oficios números FECC/UIET-II-195/2020, FECC/UIET-II-196/2020, FECC/UIET-II-197/2020 y FECC/UIET-II-198/2020, derivado de la CDI: 432/2019/UIEDT, remito a usted Cédulas de notificación personal con la firma recabada de las personas privadas de la libertad de nombres ROBERTO BARRERA CALVA, ALBINO TEXCO VAZQUEZ, DIEGO LOPEZ GAYOSSO y FORTINO MARTINEZ PATRICIO. Lo anterior para sus efectos legales procedentes.

Sin más que el particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

CENTRO DE
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
2018 - 2021

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA
OFICIO:304/CRSX/2020
CARPETA DE EJECUCION: 61/2016/JESI/E

ABOG. BLANCA LAURA OLLIVIER PALACIOS
JUEZA DE EJECUCION DE SANCIONES
PENALES ITINERANTE, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número 1158/2020/JESI-IV de fecha 21 de septiembre del año en curso y recibido en esta institución el día 01 de octubre de la anualidad, me permito informar lo siguiente:

NOMBRE DEL SENTENCIADO Y DIRECCION DE SU DOMICILIO	PERSONAS QUE LOS VISITARON DURANTE SU RECLUSION	PARENTESCO Y DOMICILIO
Cruz Moreno Luis David y/o Luis Daniel Cruz Moreno, Domicilio privada de Rosas s/n, Colonia Ojo de Agua, Xicotepec Puebla.	Juan Cruz Cruz	Padre, Domicilio privada de Rosas s/n, Colonia Ojo de Agua, Xicotepec Puebla.
	Georgina Andrés Moreno	Madre, Domicilio privada de Rosas s/n, Colonia Ojo de Agua, Xicotepec Puebla.
	Leonardo Cruz Cruz	Primo, Domicilio Calle Girasoles s/n, Colonia Ojo de Agua 2° Sección Xicotepec, Puebla.
Tianguistenco Morales Ricardo, Domicilio Calle Matamoros esquina Juan Escutia s/n, Colonia Centro, Xicotepec Puebla.	Alejandro Tianguistenco Hernández	Padre, Domicilio Calle Reforma n°132, Colonia Centro, Xicotepec Puebla.
	Elvira Cruz Márquez	Madre, Domicilio Calle Reforma n°132, Colonia Centro, Xicotepec Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE,
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 05 DE OCTUBRE DEL 2020

CENTRO DE REINSERCIÓN
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.



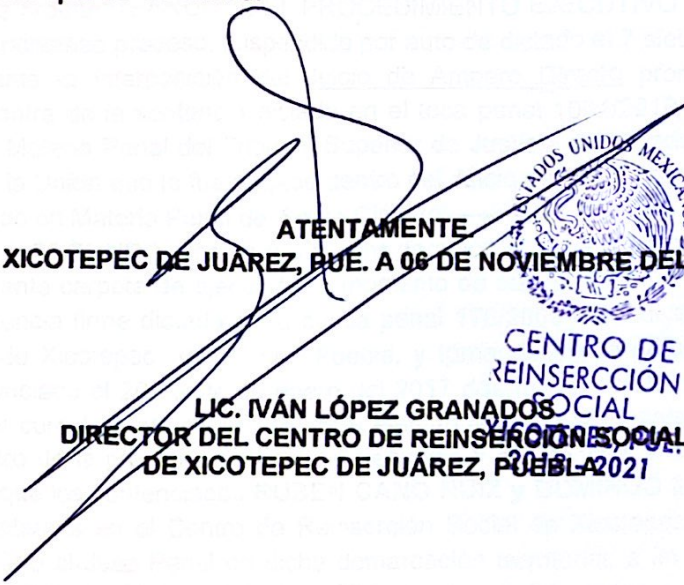

DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA.
OFICIO: 339/CRSX/2020

**ABOG. MARIA ALEJANDRA AGUILAR ANACLETO
JUEZA DE EJECUCION DE SENTENCIAS ITINERANTE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número **JESI/1269/2020-V** de fecha 27 de octubre del año en curso, me permito informar que se realizó una búsqueda minuciosa y se encontró registro que las personas de nombre **Rubén Cano Cruz** y **Domingo Moreno Velázquez** estuvieron internos en este Centro Penitenciario bajo la causa 49/2013, por el delito Robo calificado y daño en propiedad ajena y se les otorgo libertad bajo caución en fecha 04 de abril del 2013. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020



CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL
LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA 2021

C.C.P. ARCHIVO.
LVO.



DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA
OFICIO: 357/CRSX/2020
CARPETA DE EJECUCION: 682/2017/JESI/E

ABOG. BET NIMRA PEREZ HERNANDEZ
JUEZA DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio número JESI/1351/2020-III de fecha 16 de octubre del año en curso, me permito informar que se le dio tramite al oficio JESI/1013/2020-III mediante el diverso número 316/CRSX/2020 (anexo copia). Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más que el particular quedo de usted.

ATENTAMENTE.

XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE. A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

C.C.P. ARCHIVO.
LVO





DEPENDENCIA: CERESO XICOTEPEC
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SE INFORMA
OFICIO: 394 /CRSX/2020

**ACTUARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA
PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 117 de la nueva Ley de Amparo; 48 fracciones XVI, XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; en seguimiento al oficio número **29054/2020** de fecha 12 de diciembre de la anualidad y recepcionado en esta Institución Penitenciaria el día 14 de diciembre del año en curso, vía correo electrónico, mediante el cual comunica que en el Juicio de Amparo número **1039/2020**, promovido por **Ana María Paredes Gutiérrez y Neftalí Paredes Gutiérrez a través de Marissa Martínez Paredes, SE ADMITE** a trámite la demanda, **"SE SUSPENDE DE OFICIO Y DE PLANO TODO ACTO"**, para el efecto que tienda a golpear y desaparecerá a los quejosos María Paredes Gutiérrez y Neftalí Paredes Gutiérrez, o cualquier acto de los prohibidos por el artículo 22 de la constitución que se realicen en su contra, así como su detención, en ese contexto tengo a bien manifestar en calidad de Director del Centro de Reinserción Social de Xicotepec, Puebla, que se harán las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno, asimismo informo que los quejosos de merito no han ingresado a este Centro Penitenciario.

Lo anterior para efectos legales procedentes. Sin otro en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE., A 14 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE
XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.



C.c.p.- Archive.